



DECRETO N° 247.- /

LAJA, 14 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Memo N° 05 de fecha 10 de Enero del 2013 de Tesorero Municipal Sr. José A. Iraira Palacios
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3973 de fecha 14.11.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

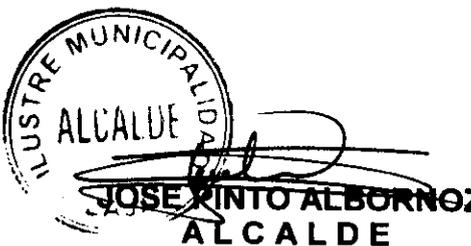
La necesidad de mantener Fondos moneda divisionaria a fin de dar vuelto a los contribuyentes

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** la cantidad de \$ 100.000, (Cien mil pesos) por el año 2013, Fondos a Rendir para mantener moneda divisionaria a fin de dar vuelto a los contribuyentes cuando realizan pagos con dinero de mayor valor. Estos fondos serán entregados al Sr. JOSE A. IRAIRA PALACIOS, RUT [redacted] Tesorero Municipal, Póliza de Seguros Fidelidad Funcionaria N° 324379, quien deberá rendir a mas tardar el 31 de Diciembre del 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

JPA/KSM/RO/jaip
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Tesorería municipal
- Control Interno
- Archivo SSMM